

Por ello, si no existe una voluntad y un compromiso claro con la sostenibilidad, va a ser muy difícil que se lleve a cabo a medio plazo la ejecución de estas infraestructuras.

Esto genera una gran preocupación en esta Institución pues supone admitir que la contaminación hídrica y del mar va a continuar por mucho tiempo y que, con independencia de las prórrogas que pueda aprobar la Unión Europea, no es improbable que se impongan sanciones al Reino de España y/o a los municipios cuando es de todos conocidos que, desde hace años, se viene cobrando un canon a la ciudadanía precisamente para ayudar a la financiación de tales infraestructuras. Canon que al tener la naturaleza de impuesto no supone que el esfuerzo fiscal que haga un determinado municipio, que no cuenta con depuradora, termine teniendo consecuencias beneficiosas en otro municipio al contribuir a la financiación de estas infraestructuras.

El carácter impositivo del canon puede ser entendido cuando, con carácter previo, conocemos el montante total de la financiación interanual de las administraciones para conseguir el fin pretendido, al que se añadiría porcentualmente, año tras año, lo recaudado por el canon y todo ello sometido a una fecha límite y cercana.

Sin embargo, es más difícil de entender cuando no tenemos una visión clara de la financiación

interanual de estas infraestructuras con cargo a los presupuestos de la Junta de Andalucía y se limita a explicar a la población que, en todo caso, el importe total del canon es inferior a la aportación que realiza la administración autonómica, por lo que todo el importe del canon se destina, en todo caso, a esa finalidad. Además, nadie conoce cuál es el horizonte final de las actuaciones que se pretenden realizar y la justificación objetiva y predeterminada del orden de prioridades.

En definitiva, pagar el importante impuesto que en concepto de canon se añade a la factura del consumo del agua sin que su cobro suponga una garantía de beneficio, en términos ambientales, para la población del municipio contribuyente y sin que se sepa cuál va a ser, a largo plazo, la contribución en términos proporcionales que sobre el total va a realizar la ciudadanía, así como la fecha límite para la ejecución de todas las infraestructuras, no ayuda a dar confianza a la ciudadanía para que se sienta vinculada con los proyectos de sostenibilidad de los poderes públicos en este ámbito.

Creemos que tanto la ejecución de las infraestructuras previstas, como su financiación, debe ser objeto de un debate monográfico en el que se fije, con una visión constructiva, un calendario creíble, unas prioridades de intervención según población, efectos ambientales, etc., una financiación justa y objetiva y tratamiento que facilite su control por las instituciones.

Debemos proteger la calidad de las aguas y el entorno de nuestros ríos



Sorprende que en una Comunidad Autónoma como la nuestra, en la que los ríos deberían ser objeto de una especial protección, tanto por motivos hidráulicos como ambientales, continuamente estén apareciendo en los medios de comunicación noticias referentes al estado de abandono en que se encuentran, gran acumulación de residuos y basura en sus entornos, déficit de mantenimiento y conservación, etc., hasta el punto de que en los últimos años nos hemos visto obligados a abrir varias quejas de oficio ante el estado en que se encuentran distintos ríos, o tramos de éstos, en nuestra Comunidad Autónoma y en su desembocadura.

Así, la [queja 14/4190](#) se abrió de oficio por la contaminación a la que, según los medios de comunicación, diariamente se ven sometidas las aguas del río Monachil, derivada de los vertidos directos, sin depurar, de aguas fecales procedentes de un municipio con una población de más de 5.000 habitantes y que, siempre según estas noticias, vierten directamente a los “darros” y de allí al río Monachil todo tipo de sustancias sin depurar.

Posteriormente y en relación con este mismo río tuvimos conocimiento de que en su margen izquierdo, antes de desembocar en el Genil, a su paso por Armilla (Granada), se encuentra un camino rural en el que se acumulan *“varias toneladas de basura desde hace meses (...) son algo más de*

“Era preciso el dragado de la sedimentación del cauce, con objeto de darle la profundidad necesaria y llevar a cabo la limpieza de residuos y vegetación de la zona”

trescientos metros en los que se acumula toda suerte de basura inorgánica e, incluso, animales muertos, según aseguran haber visto ciudadanos que pasean a diario por este camino”, por lo que abrimos de oficio la [queja 15/5670](#).

En el caso de la [queja 15/2414](#), era el propio Ayuntamiento de Adra (Almería) el que no sólo por estos motivos, sino, sobre todo, por motivo

de seguridad, nos trasladaba su preocupación por la ausencia de limpieza y encauzamiento del río Adra que, según manifiesta, se encuentra invadido por cañaverales, matorrales y residuos de distinta índole, hecho que a su juicio plantea un serio riesgo de inundación. Los propios servicios técnicos municipales habían informado que era preciso el dragado de la sedimentación del cauce, con objeto de darle la profundidad necesaria y llevar a cabo la limpieza de residuos y vegetación de la zona.

Las noticias sobre el lamentable estado en que encontraba la desembocadura del río Guadalhorce, en el término municipal de Málaga, por la gran cantidad de vertidos sólidos (bolsas de basura,

plásticos, cristales, envases con comida, etc.) que se arrojan, convirtiéndolo en un auténtico vertedero incontrolado, motivó la queja de oficio [14/4396](#).

También abrimos de oficio la [queja 14/5109](#) por la situación en la que se encontraba la ladera del Castillo del municipio sevillano de Alcalá de Guadaíra, que se había convertido en un vertedero de residuos donde la vecindad arroja, sobre el talud del río Guadaíra, todo tipo de residuos. Todo ello tiene lugar cerca de donde están situadas viviendas de residentes en la zona y en un entorno de gran valor paisajístico como es el Parque de la Retama.

Sirvan estas quejas de botón de muestra de las agresiones, abandono y nula sostenibilidad que, con frecuencia, los poderes públicos y la ciudadanía tienen hacia nuestros ríos y los parajes de excepcional valor ecológico que configuran sus entornos.

Creemos que sería muy conveniente establecer un marco de colaboración eficaz y clarificador, desde un punto de vista competencial, y una cierta planificación para controlar el estado de nuestros ríos y sus entornos, delimitando responsabilidades y procediendo a su saneamiento.

Vecinos por sus monumentos

Muchas entidades protagonizan peticiones de ayuda para mantener su patrimonio histórico. El Defensor atiende sus peticiones y actúa de oficio para proteger nuestro tesoro cultural.

Como viene siendo una constante a lo largo de los ejercicios, las situaciones más habituales que ocupan nuestras intervenciones en materia de Cultura afectan a la necesidad de protección del ingente patrimonio histórico-artístico que tiene Andalucía.

También apuntamos un sesgo característico y es la presencia frecuente de entidades y asociaciones que, desde el interés ciudadano, procuran despertar las respuestas de las administraciones para desplegar las acciones de control, defensa y protección de este patrimonio, con el que se sienten especialmente vinculados.

Aludimos la queja 15/4658 en la que vecinos de Fuente Álamo en el municipio de Alcalá la Real (Jaén) comparecieron preocupados por la situación de la Torre Almenara. Podemos decir que el Ayuntamiento es titular del inmueble y nos ha anunciado la redacción del proyecto de intervención y su disposición a acometerlo *“si las posibilidades presupuestarias lo permiten”*. Obviamente, podemos anticipar la necesidad de volcar nuestro seguimiento en tan loable pero impreciso compromiso municipal.

En la queja 15/5205 es otra entidad del Cabo de Gata la que ha promovido el cuidado del Torreón de San Miguel, en Almería. En este caso se da la circunstancia de que su propietario, según el catastro, es la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, por lo que continuaremos instando la adopción de las medidas de conservación que el inmueble merece.